



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SOCIAL

OTORGA AYUDA ECONOMICA A  
DOÑA MARITZA BANDA LUENGO.

DECRETO EXENTO Nº 3655

RECOLETA, 30 SET. 2014

**VISTOS**

1. La solicitud de ayuda económica de fecha 28 de agosto de 2014, presentada por doña Maritza Banda Luengo, C.I.: [REDACTED]
2. El Informe Social realizado por la profesional, doña Claudia Perez Gaete, Asistente Social, en el cual expone el estado de necesidad manifiesta de doña Maritza Banda Luengo.
3. Que se encuentra acreditado el estado de carencia de la solicitante y el cumplimiento de los requisitos generales para optar al beneficio solicitado.

**TENIENDO PRESENTE**

El Decreto Exento Nº 3525 de fecha 11 de Diciembre de 2013 que delego en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

1. OTÓRGUESE a doña Maritza Banda Luengo, C.I.: [REDACTED] ayuda económica consistente en la suma de \$178.000, domiciliada en [REDACTED] comuna de Recoleta, con el fin de financiar la compra de medicamentos.
2. EXTIENDASE, cheque nominativo a doña Maritza Banda Luengo, C.I.: [REDACTED]
3. IMPÚTESE el gasto al ítem Nº 215.24.01.007.004 "Subsidios Económicos", del Presupuesto Municipal Vigente, centro de costo 04.06.73.01.

POR ORDEN DEL ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA;  
SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ETP/HNM/BYC/CPG  
DISTRIBUCIÓN:  
-Administración Municipal  
-Secretario Municipal  
-Control  
-D.A.F.  
-Contabilidad  
-Dideco

